



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-360
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: RUBEN DARIO RUEDA AGUILAR
Demandado: COLPENSIONES

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019)¹ emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante la cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho en la reanudación de audiencia de pruebas celebrada el quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)² mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 188-193, cuaderno principal.

² Folios 151-153, cuaderno principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué